



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de julio de 2024

**ACTA N°24**

**RES. N°**

**Exp.**

**SG**

162/24.  
2024-25-1-002897

**VISTO:** la campaña nacional “*Noviazgos libres de Violencia*” para la prevención de la violencia basada en género entre adolescentes y jóvenes liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (INMUJERES – MIDES);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2027/023 de fecha 16 de agosto de 2023 el Consejo Directivo Central declaró de interés educativo la octava edición de la referida campaña, incluyendo una evaluación de la misma;

II) que la evaluación del 2023 fue liderada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la cual consistía en que estudiantes de secundaria, guiados por sus profesores, completaran un curso digital de 3 horas en horario de clase a fin de medir el impacto en el conocimiento de los estudiantes sobre la violencia de género;

III) que asimismo, por Resolución N°744/024 de fecha 17 de abril de 2024 el Consejo Directivo Central dispuso la declaración de interés educativo de su novena edición;

IV) que en dicho marco y debido a que su implementación proporcionó información importante sobre la ejecución de la intervención, la implementación del diseño aleatorio por conglomerados y el potencial impacto, lo que representa una gran oportunidad para aprovechar esta intervención, INMUJERES manifiesta su interés en mejorar y ampliar la misma;

V) que la nueva evaluación consiste en ampliar el número de estudiantes que participen al menos 3000 en 60 o más escuelas de todo el país, ampliar el plan de estudios a un curso digital de

16 horas impartido durante cinco meses, así como explorar y medir los impactos más allá de los cambios en conocimientos y actitudes;

VI) que la implementación del curso, así como la recopilación de datos, se realizarán digitalmente con el apoyo de maestros de escuela y un/a facilitador/a del curso, lo que hará que esta intervención sea replicable, escalable y costo-efectiva. Se realizarán encuestas de referencia, finales y de seguimiento para recopilar resultados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección de Derechos Humanos informa que, para el abordaje de la VBG, la alianza ANEP- Instituto Nacional de las Mujeres Ministerio de Desarrollo Social (InMujeres-Mides) es importante, porque fortalece todas aquellas acciones educativas que tienen por objeto promover el involucramiento y la participación de adolescentes y jóvenes de todo el país para la prevención de la violencia en general y de la VGG en particular;

II) que la Campaña de Noviazgos Libres de Violencia, que la Dirección co-organiza con InMujeres, tiene como objetivo lograr un cambio cultural mediante la promoción de relaciones de noviazgo libres de violencia, en tanto acción colectiva de nivel nacional, es la línea estratégica de prevención de la violencia basada en género más importante a nivel país;

III) que tal y como ha quedado reflejado en la política educativa transversal de derechos humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, así como en diversas acciones que lleva adelante esta Administración, resulta fundamental en el proceso educativo hacer énfasis en valores básicos de convivencia, tolerancia, respeto, educación para la salud y la sexualidad;

IV) que, en dicho marco, resulta fundamental continuar con la realización de acciones coordinadas entre distintos organismos del Estado que fomenten una convivencia libre de violencia, por lo que se entiende pertinente declarar de interés educativo la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

propuesta de evaluación de la Campaña “*Noviazgos libres de Violencia*”, así como dar la más amplia difusión a la misma;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

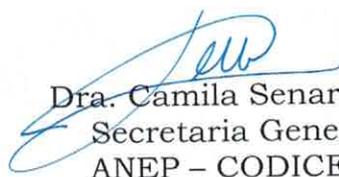
1) Declarar de interés educativo la propuesta de evaluación de la Campaña “*Noviazgos libres de Violencia*” llevada adelante por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social y el Banco Interamericano de Desarrollo.

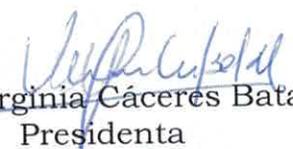
2) Autorizar la realización de la evaluación en los centros educativos de todo el país, encomendando a la Dirección de Derechos Humanos la coordinación con la Direcciones Generales de Educación y los actores involucrados las acciones necesarias a fin de su implementación.

3) Establecer que los subsistemas de educación media deberán asegurar la participación de estudiantes, docentes y referentes en la referida evaluación.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la más amplia difusión del citado evento.

Comuníquese al Instituto Nacional de las Mujeres, al Banco Interamericano de Desarrollo, a las Direcciones Generales de Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN